ACTA DE EVALUACION Nº 07/2021

REFERIDO AL LLAMADO CON ID: 402545 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CARTELERÍA" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS – UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los diez y ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno, siendo las 13:00hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Decanato Nº24/2020, para proceder a la elaboración del acta de informe de Evaluación de Ofertas en el llamado de contratación directa Nº07/2021 para la adquisición de "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CARTELERÍA" para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03. ----------

Prosiguiendo con el acto formal, se da lectura del acta de apertura, de fecha once de octubre de 2021, de 08:30hs a 09:15hs, se realiza una breve reseña del contenido de la misma:

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA DE OFERTA DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA DE "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y CARTELERÍA" para la

Facultad de Ciencias y Tecnologías – ID.402545.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los once días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno, siendo las 08:30 horas, se reúnen en Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, el encargado de U.O.C, y el encargado de patrimonio de la Facultad de Ciencias y Tecnologías; para dar inicio al Acto de Apertura de Ofertas del Llamado de "Servicio de Impresión y Cartelería" para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, procede dicho acto el Abg. Ramón Agüero.

Que, habiendo ya procedido a la prorroga que establece la Resolución N° 483/2021, al no presentarse otro oferente, y por autorización de la Máxima Autoridad Institucional se procede a la apertura prevista para la fecha; Seguidamente se procede al siguiente orden:

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR:

A) Grafinet

1. Formulario de Oferta
2. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
3. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2009

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración
Facultad de Ciencias y Tecnologías

Ing. María Limpia Arce
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

4. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138y182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
6. Listado de Precios.
7. Copia de Cedula de Identidad del Oferente
8. Constancia SIPE N° 1662976
9. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N°108462.
10. Constancia de Presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado.
11. Patente Comercial e Industrial 2021.
12. Copia de Resolución N°0925/2018 Emitido por la Gobernación del V-Dpto. Por la cual se adjudica el servicio de impresión de productos de artes gráficas a la Empresa Grafinet Servicios Gráficos, por el monto de 78.261.440 (Setenta y Ocho millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta guaraníes).
13. Copia de Orden de Compra N°001/2018 emitida por la Facultad de Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, Adquisición de servicios de artes gráficas, por el monto de 30.007.500 Gs (Treinta millones siete mil quinientos guaraníes).
14. Copia de Contrato del ID.346945, convocada por la Circunscripción Judicial Caaguazú, Impresión de Periódico Institucional, por el monto de 19.530.000 Gs (Diez y nueve millones quinientos treinta mil guaraníes).
15. Copia de Orden de Compra N°021/2018, de la Facultad de Ciencias de la Producción-UNCA, Adquisición de servicios de artes gráficas, por el monto de 29.800.000 Gs (Veinte y nueve millones ochocientos mil guaraníes).
16. Copia de Orden de Compra conforme al Contrato N°30/2019, Emitida por la Gobernación de Caaguazú, por valor de 39.900.000 Gs (Treinta y nueve millones novecientos mil guaraníes).

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
A) Grafinet	**19.807.000**	**Cotiza todos los ítems.**

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2009

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Ing. María Limpia Arce L
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnología
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

a- Se deja Constancia de la Apertura de Sobres conteniendo la Oferta y Correo Electrónico de los oferentes: Empresa Grafinet Servicios Gráficos, email: imprenta.grafinet@gmail.com, teléfono: 204533.
b- Observaciones realizadas:
c- Los sobres de Ofertas, abiertos en este Acto a partir de este momento, quedan a cargo del Comité de Evaluación, para su estudio y evaluación.

Con esto se da por terminado el Acto siendo las 09:15 horas, firmando la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

A continuación, el Comité de evaluación de ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N°2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 63, método de evaluación:

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto N°2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de una oferta que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

A continuación, el comité evaluador realiza el análisis de la oferta, señalando que, en caso de no presentar las documentaciones formales solicitadas, dicha oferta será descalificada del presente proceso licitatorio, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación:

I. Documentos comunes para personas física y jurídicas	**Grafinet Servicios Gráficos**
a) Formulario de Oferta*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
a) **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)**	Cumple
b) **Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)**	Cumple

Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2009

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arc
Directora de Gestión de Calid
Facultad de Ciencias y Tecnolo
Universidad Nacional de Caagu

Escaneado con CamScanner

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada	**Grafinet Servicios Gráficos**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad de haber suministrado bienes respecto de lo solicitado o similares, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se consideraran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes o contratos o comprobantes legales de ventas, o acta de recepción definitiva de bienes y otros, de instituciones públicas y/o privadas de los últimos años (2019- 2020)	Cumple

Otros Documentos	**Grafinet Servicios Gráficos**
Patente Comercial al día	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple

2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo establecido en el artículo 63, en su Inciso 3), del mencionado Decreto N°2992/2019, donde menciona *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".*

Acto seguido se precede a la verificación de precios de la oferta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución. Durante la evaluación de la oferta, De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", *las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con las solvencia técnica, económica y legal suficiente*

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2009

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
de Caaguazu

Ing. María Limpia Arc
Directora de Gestión de Cali
Facultad de Ciencias y Tecnol
Universidad Nacional de Caag

Escaneado con CamScanner

para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO**	**OBSERVACIONES**
Grafinet Servicios Gráficos	19.807.000	Cotiza todos los Ítems

Análisis técnicos, financieros y legales:

1°. **Seguidamente,** se procede a evaluar la oferta de la Grafinet Servicios Gráficos, y se constata en el formulario de oferta que el precio ofertado se encuentra dentro del rango del precio total de la licitación que incluye la declaratoria debidamente firmada, además responde al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley.

2°. Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE, conforme a la constancia N°1662976 presentado en la apertura de ofertas, y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.

3°. Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa "Grafinet Servicios Gráficos", por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas";

4°. Además, se ha constatado que la Empresa Grafinet Servicios Gráficos, cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con el SIPE N°: 1662976, Documento de Identidad y/o pasaporte, Constancia de RUC(SET), Declaración Jurada Art. 40, Declaración Jurada de Menores, Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, Registro Único del Contribuyente (R.U.C). Además de haber presentado Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Listado de Precios, copia de cedula, Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 108462, Constancia de presentación de DJBR de personas físicas y/o jurídicos proveedores del Estado, Patente Municipal, Contratos y Ordenes de Compras varios de años anteriores. Asimismo, este Comité ha solicitado por correo electrónico, balance general de ingresos y egresos

Ing. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2009

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

2019/2020, constancia de cumplimiento con el seguro social, habiendo sido remitido en tiempo y forma por el oferente.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la Empresa "Grafinet Servicios Gráficos" cuenta con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, además se constata que cuenta con la experiencia técnica y profesional suficiente, y con la capacidad legal necesaria para ser proveedor del presente llamado, por lo que es oportuno ser analizada su oferta, conforme a los criterios de evaluación.

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Culminando con la evaluación después de un análisis y verificación de la oferta, y conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, capacidad legal y financiera del oferente:

El Comité de Evaluación observa que el oferente "Grafinet Servicios Gráficos" ha cotizado todos los ítems solicitados dentro del rango del precio referencial, y se encuadra a la disponibilidad presupuestaria, las documentaciones sustanciales necesarias, la experiencia en la provisión de Servicios de Impresión y Cartelería, y otros documentos respaldatorios solicitados en PBC, **el Comité de Evaluación** considera que la Empresa "Grafinet Servicios Gráficos", cuenta con todos los requisitos técnicos, legales y financieras suficientes y que la oferta respectiva responde al principio de economía y eficiencia que establece la Ley, y demás resoluciones vigentes.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N°2992/2020, reglamentario de la citada norma, artículo 65 "Criterio de Adjudicación", el Comité de Evaluación **recomienda la ADJUDICACION** para la **Adquisición de "Servicios de Impresión y Cartelería**, mediante Resolución por la Autoridad Máxima de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, **de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** solicitados, a la Empresa **" Grafinet Servicios Gráficos", con RUC: 2464416-1,** por el monto total **19.807.000 Gs (Diez y nueve millones ochocientos siete mil guaraníes) IVA incluido,** señalada como la más convenientes, la cual reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía, solicitadas en la Carta de Invitación, para la adquisición de "Servicios de Impresión y Cartelería" para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El Comité de Evaluación, manifiesta que el presente trabajo de evaluación, se realiza conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03. "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y la conclusión se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2009

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Ing. María Limpia Arce L
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Miembro Comité Evaluador	**Miembro Comité Evaluador**	**Miembro Comité Evaluador**
Abog. Edgar Varela Mercado Director de Talento humano Facultad de Ciencias y Tecnologías Universidad Nacional de Caaguazú	Lic. Osvaldo Martínez Director de Administración y Finanzas Facultad de Ciencias y Tecnologías Universidad Nacional de Caaguazú	*Ing. María Limpia Arce L.* Directora de Gestión de Calidad Facultad de Ciencias y Tecnológias Universidad Nacional de Caaguazú

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2009

Escaneado con CamScanner